



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Lunes, 10 de marzo de 1969.—Número 30

Página 209

ANUNCIOS OFICIALES

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE SANTANDER

EXPROPIACIONES

Aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de fecha 10 de mayo de 1968 el plan provincial de obras y servicios correspondiente al año 1968, aprobación que lleva aparejada en sí, entre otras, la declaración de utilidad pública, así como la urgente ocupación de los inmuebles precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por considerar que las obras incluidas en planes provinciales forman parte del programa de inversiones públicas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, la Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos ha acordado, por unanimidad, en sesión del día 26 de febrero pasado, hacer uso de la facultad de urgente ocupación de los bienes afectados, según proyecto, por la obra de "Abastecimiento de aguas al Ayuntamiento de Astillero", por lo que, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 57, 58 y 59 del Reglamento Expropiatorio de 25 de abril de 1957, he acordado señalar la fecha del día 17 del actual mes de marzo, a las doce horas, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados, y que son los siguientes:

Pueblo de Revilla; Ayuntamiento de Camargo; sitio, "El Cagigal"; superficie, 45 áreas; polígono, 5; parcela, 92. Linda: al Norte, con Luis Rodríguez Calderón; Sur, con David Bolado Teja y carretera Burgos-Santander; Este, Daniel Bolado Teja y carretera vecinal, y Oeste, con Patricia Castanedo Sierra y carretera Burgos-Santander. Propietario, Pedro Lavín Secadas (herederos).

Pueblo de Revilla; Ayuntamiento de

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander	209
Comisión Administrativa del Grupo de Puertos de Santander ...	209
Comandancia de Marina de Santander	210
Distrito Forestal	210
Delegación Provincial de Trabajo	210
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	210
Aduana de Santander	210

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos	211
----------------------------------	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	211
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	212
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	212

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	212
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Udías, Herreras, Entrambasaguas, Lamasón, Reocín, Potes, Liendo, Valderredible, Pesaguero y Santa Cruz de Bezana	215
--	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Vega de Pas, Ribamontán al Mar y Ampuero	216
Caja de Ahorros de Santander...	216

Camargo; sitio, "El Cagigal"; superficie, 56 áreas; Polígono, 5; parcela, 46. Linda: Norte, Gabriel Secadas Bolado; Sur, David Bolado Teja; Este, Sofía Secadas Bolado, José Secadas Palazuelos y otros, y Oeste, carretera vecinal. Propietario, Pedro Lavín Secadas (herederos).

Pueblo de Revilla; Ayuntamiento de Camargo; sitio, "El Cagigal"; superficie, 21 áreas; polígono, 5; parcela, 37. Linda: Norte, Ignacio Sierra Ri-

vero; Sur, Valentín Valle Barros; Este, herederos de Ramón Barros, y Oeste, Antonio Secadas Gutiérrez. Propietario, doña Eduvigis Gutiérrez, viuda de Secadas.

Pueblo de Revilla; Ayuntamiento de Camargo; sitio, "El Cagigal"; superficie, 27 áreas; polígono, 5; parcela, 63. Linda: Norte, Benigna Arce Casuso; Sur, Francisco Secadas Bolado; Este, herederos de Juan Cobo Fernández, y Oeste, Valentín Valle Barros. Propietario, Pedro Lavín Secadas (herederos).

Pueblo de Revilla; Ayuntamiento de Camargo; sitio, "El Cagigal"; superficie, 73 áreas; polígono, 5; parcela, 64. Linda: Norte, Vicente Salmón Cagigas; Sur, Sofía Secadas Bolado; Este, herederos de Juan Cobo Fernández; Oeste, Valentín Valle Barros. Propietario, doña Marina Cagigas Arce, viuda de Ramón Gómez.

Pueblo de Revilla; Ayuntamiento de Camargo; sitio, "El Cagigal"; superficie, 8 áreas; polígono, 5; parcela, 93. Linda: Norte, carretera vecinal y Luis Rodríguez Calderón; Sur, carretera y Sofía Secadas Bolado; Este, carretera vecinal; Oeste, Sofía Secadas Bolado y Luis Rodríguez Calderón.

Lo que se hace público por el presente anuncio y en cumplimiento y a los fines de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias y concordantes.

Santander, 5 de marzo de 1969.—El Gobernador civil-presidente, Jesús López-Cancio y Fernández.

COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS DE SANTANDER

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de treinta mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas con sesenta y siete céntimos (30.859,67), constituida a disposición del ilustrísimo

señor presidente de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por el contratista don Faustino López Pablo y para responder de la ejecución de las obras de pavimentación del camino de servicio a los varaderos del puerto de Santoña.

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 4 de marzo de 1969.— El ingeniero director, Pedro de Aguilár.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS DE SANTANDER

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1099 de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de trece mil ochocientas setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (13.875,50), constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por el contratista don Faustino López Pablo y para responder de la ejecución de las obras de reparación de averías causadas por el temporal en el puerto de San Vicente de la Barquera.

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 4 de marzo de 1969.— El ingeniero director, Pedro de Aguilár.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don José Poblaciones García, capitán de Navío de la Armada, comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que terminado el plazo para presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en fecha 21 de enero del presente año para cubrir la vacante de práctico del puerto de número del puerto de San Vicente de la Barquera por personal perteneciente a la Reserva Naval (D. O. 23/69 y "Boletín Oficial" de esta provincia número

60/69), en cumplimiento del párrafo tercero del citado edicto se convoca de nuevo la plaza para que puedan concurrir al concurso-oposición los capitanes, pilotos y patrones de cabotaje de la Marina Mercante, conforme a la vigente legislación.

El plazo de presentación de solicitudes en esta Comandancia de Marina finalizará treinta días después de publicado este edicto en el D. O. del Ministerio de Marina.

Las condiciones para poder tomar parte en el concurso-oposición son las mismas citadas en mi anterior edicto, exceptuándose la documentación que se exigió presentar al personal perteneciente a la Reserva Naval por el hecho de pertenecer a ella.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 3 de marzo de 1969.— El comandante de Marina, José Poblaciones.

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte "Sobardal y Solana", número 205 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Mazandrero, término municipal de Hermandad de Campoo de Suso, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Pasaje del Arcillero, número 2, segundo) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 28 de febrero de 1969.— El ingeniero jefe, Carlos Labat. 421

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros. Expte. 50

Por la empresa Mutua Montañesa de Seguros, de esta localidad, se ha solicitado para un súbdito extranjero

permiso de trabajo para el desempeño de "instrucciones de Fisioterapeutas", con la retribución de 7.000 pesetas mensuales.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio de 1968, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 3 de marzo de 1969.— El delegado provincial de Trabajo (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER Sección de Minas

Cancelación del permiso de investigación "María Nieves", número 16.053

Por el excelentísimo señor Ministro de Industria, a propuesta de esta Sección de Minas, con fecha 17 de enero de 1969 y por no haber efectuado trabajos en el plazo reglamentario, ha sido cancelado y declarado franco y registrable el terreno en que está ubicado, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, el permiso de investigación "María Nieves", número 16.053, de 124 pertenencias para mineral de baritina, en el término municipal de Herrerías, siendo el concesionario don Fernando Lozano Cuervo.

Lo que se hace público, con la advertencia de que no podrán ser admitidas nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Dichas solicitudes deberán presentarse en la Sección de Minas de Santander (Castelar, número 5, 5^o) en horas de 10 a 13,30.

Santander, 22 de febrero de 1969.— El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero. 403

ADUANA DE SANTANDER

Por ser desconocido el domicilio y paradero en España de las personas que a continuación se relacionan, propietarias de los automóviles que también se mencionan:

Don Henry de Kerguidan, automóvil Peugeot, matrícula 429-JN-75.

Don Aníbal Arantes, automóvil Citroën, matrícula 5.157-QS-77.

Don José Ramón Martínez Capa, Ford-Taunos, motor número 25844.

Don Antonio Moreno López, automóvil Ford, matrícula ZG-67-34 (N.I.).

Don Manuel Carvalho, Citroën DS 19, matrícula 6.332-GF-78.

Don Antonio Mallada, automóvil Fiat 2.100, matrícula, digo motor, número 114000017017.

Se hace pública la resolución dictada por esta Administración, consistente en imponer a los citados en los cinco primeros lugares multa individual a cada uno de mil quinientas pesetas, y al citado en último lugar, don Antonio Mallada, multa de tres mil pesetas, todas ellas por aplicación de lo dispuesto en el epígrafe 1), caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Dichas multas deberán ingresarse en la caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio, debiendo ser reexportados los vehículos dentro de los treinta siguientes al del pago de la sanción. La falta de pa-

go implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Esta resolución es recurrible, en única instancia, en vía económico-administrativa, ante el señor presidente de la Junta Arbitral de Aduanas de Santander, en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio.

Santander, 3 de marzo de 1969.—
El administrador (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

No habiendo podido llevarse a efecto la notificación de las liquidacio-

nes que por el concepto de urbana se han practicado por esta Administración de Tributos a los contribuyentes que se relacionan al final, por resultar desconocidos en el domicilio consignado en los documentos que obran en la citada oficina, se hacen públicas por el presente edicto las expresadas liquidaciones y su obligación de satisfacer directamente el débito en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, quedando, por tanto, notificados y advertidos que, si dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este edicto, no satisfacen sus descubiertos, serán expedidas las pertinentes certificaciones de descubiertos, a los efectos del correspondiente procedimiento.

CONTRIBUYENTES

Número	Nombres	Ultimo domicilio conocido	Débito
1.675	Benito Sainz Maza	Alameda Urquijo, 27 (4) Bilbao	34.735
1.676	Idem	Idem	39.803
1.680	Idem	Idem	23.811
1.681	Idem	Idem	20.768
1.858	Román Mozuelos Varanda.....	Avenida Parayas, 2, Maliaño	826
1.949	Cecilia Santos López	Calderón de la Barca, 18	3.112
1.952	Antonio Fernández Blas	Travesía Tantín, 3	1.465
2.058	Valeriano Rodríguez Gutiérrez	Cisneros, 104, 3.º derecha	40
2.069	Matías Gómez García	Ruiz Alda, 1, 2.º interior D	44
2.070	José Antonio Serna Rujas	Ruiz Alda, 1, 3.º, centro E	63
2.090	Dolores Gutiérrez Obregón	Ruiz Alda, 3, 2.º derecha	43
2.091	Manuel Gallardo Sánchez	Ruiz Alda, 3, 2.º izquierda I.....	41
2.092	David Jiménez Prieto	Gándara, 14, 3.º derecha	48
2.110	José Gómez Otero	Monte, 19, 1.º izquierda	43
2.127	Pedro Toca Abad	General Dávila, 140, 2.º izquierda ...	2.051
2.131	María Otero García	Florida, 6, 4.º	775
2.163	Angeles Carriles Rodríguez	Santa María Cabeza, 19, 3.º derecha...	462
2.178	Asunción I. Sierra Gómez	Alta. 90, 6.º A derecha	214
2.188	Leonardo Río Tamayo	Fernández Isla, 25	202
2.189	José María Soriano Gómez	General Dávila, 232	202
2.194	María Angeles Mirones López	Quinta Porrúa, Manzana 1	202
2.210	Deschamps, Nadine	M. Comillas, 2, 10, E, Laredo	2.787
2.228	Erwin Caso Castañeda	Príncipe, 4	214
2.265	Félix Marcos Martín	Canalejas, 16, 2.º derecha, A, bl. VI...	598
2.300	José Luis Calderón Torcida	Cisneros, 91, 5.º A	771
2.305	Ramón Sainz Illarregui	Camilo Alonso Vega, 12	737

Santander, 6 de febrero de 1969.—El administrador de Tributos (ilegible).

249

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado con esta fecha en los autos de juicio

ejecutivo promovidos por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don José Prieto Blanco, contra don Sergio Ibáñez García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que, divi-

didos en tres lotes diferentes, son los siguientes:

Lote primero: El piso sexto B de la casa número 23, y en la actualidad señalada con el número 6, de la calle o barrio de San Simón, que a efectos registrales se denomina quinto izquierda, valorado en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Lote segundo: La planta baja o piso bajo del mismo edificio, que pericialmente ha sido valorada en la suma de un millón de pesetas.

Lote tercero: El sótano del mismo edificio que, asimismo, ha sido valorado en la suma de un millón de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado número dos de los de esta capital, sita en el Palacio de Justicia de la misma, el día ocho del próximo mes de abril, a sus once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que el tipo de remate o licitación será para cada lote el de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo: Que para poder tomar parte en el remate habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de expresados tipos de licitación.

Tercero: Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Santander a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 370 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de la ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias 289 de 1967, seguidas contra Fernando Fernández Corral, en la que se exigían setenta y cinco mil pesetas de fianza y se sacan a pública subasta y término de ocho días los siguientes bienes:

Una motocicleta marca Lambretta, S.-38.480.

Dicho vehículo se encuentra depositado en Maliaño, en el domicilio del mismo procesado y está justipreciado en la suma de doce mil pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como de la propiedad del procesado Fernando Fernández Corral, debiendo celebrarse el remate el día veintinueve

de marzo próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para al subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Rafael Losada Fernández.—(Otra firma ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Eduardo de Mesa Galbán, accidentalmente en funciones de juez de Primera Instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que por este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 63 de 1967, de cuantía 116.263 pesetas, promovido por don Mariano Herrera Blanco, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Monte, término municipal de Santander, representado por el procurador don Santos Marino Linaje, contra don Gerardo Angulo Veguín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Laredo, con domicilio en la calle Marqués de Comillas, sin número conocido, piso séptimo derecha, declarado en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha, y en cumplimiento de lo acordado se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que fueron embargados por este Juzgado al demandado señor Angulo Veguín que luego se dirán, que fueron tasados en las cantidades que asimismo se indican, cuyo importe total de tasación es el de un millón ciento ochenta y nueve mil pesetas, siendo los mencionados bienes los siguientes:

1.º Una máquina de limpieza en seco, "Everest", tasada en 80.000 pesetas.

2.º Un rollo calandra plancha, "Asisa", tasado en 100.000 pesetas.

3.º Tres lavadoras, "Asisa", tasadas en 90.000 pesetas.

4.º Un secador centrifugador, "Asisa", tasado en 30.000 pesetas.

5.º Un secador, "Cissell", tasado en 70.000 pesetas.

6.º Un generador de vapor, "Babcock Wilcox", tasado en 120.000 pesetas.

7.º Dos planchas mesa, "Jofeso", tasadas en 20.000 pesetas.

8.º Un aspirador, en 3.000 pesetas.

9.º Dos depósitos de agua, de urallita, "Rocalla", de unos 500 litros de agua, aproximadamente, en 1.000 pesetas.

10. Una mesa desmanchadora, no está instalada, en 5.000 pesetas.

11. Un depósito de agua, depurador, "Pervo", en 20.000 pesetas.

12. El derecho de traspaso del local en que se halla la industria Tintorería Brillan, en 650.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en poder del demandado, señor Angulo Veguín.

Asimismo, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día catorce del próximo mes de abril, y hora de las doce.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local antes mencionado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, o sea, el de tintorería.

Dado en Laredo a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de Primera Instancia accidental, Eduardo de Mesa Galbán.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 518 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia de Laredo y su partido judicial en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido, número 12 de 1969, promovido ante este Juzgado por don José San Emeterio Huerta, mayor de edad, casado con doña Asunción García Ruiz, mecánico, ambos vecinos de Laredo, en el que se solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes que luego se dirán a favor de la sociedad con-

yugal formada por dicho matrimonio, propietaria de los mismos, adquiridos por compra a doña Celestina Gutiérrez Basoa e inscritos a favor de doña Vicenta Balboa Basoa.

Dichos bienes son los siguientes:

1. El piso primero izquierda, entrando por el portal de la casa número uno de la calle del Paseo, hoy de Menéndez Pelayo, de esta villa.
2. El piso tercero derecha, entrando por el portal de la misma casa y calle.
3. El piso cuarto izquierda, entrando, sotabanco con azotea a la parte del Este, de la casa número tres izquierda de la misma calle.

Por medio de la presente, se citan a la titular registral, doña Vicenta Balboa Basoa, y a doña Celestina Gutiérrez Basoa, de quien proceden dichos bienes, por no constar sus domicilios, para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia o a la exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Asimismo, por el mismo plazo y a los mismos fines anteriormente mencionados, se cita a los propietarios de los pisos colindantes don Gerardo Huerta Peña y don Carlos Fernández Osorio, actualmente en desconocido paradero, según manifestaciones residen en San Sebastián o Irún.

Dado en la villa de Laredo a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 370 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don José Luis Gil Sáez, juez de Primera Instancia de Laredo y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que por este Juzgado se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido, número 12 de 1969, promovido por don José San Emeterio Huerta, mayor de edad, casado con doña Asunción García Ruiz, mecánico, ambos vecinos de Laredo, solicitando la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes que luego se dirán a favor de la sociedad conyugal formada por dicho matrimonio, propietaria de los mismos, adqui-

ridos por compra a doña Celestina Gutiérrez Basoa e inscritos a favor de doña Vicenta Balboa Basoa.

Dichos bienes son los siguientes:

1. El piso primero izquierda, entrando por el portal de la casa número uno de la calle del Paseo, hoy de Menéndez Pelayo, de esta villa de Laredo.
2. El piso tercero derecha, entrando por el portal de la misma casa.
3. El piso cuarto izquierda, entrando, sotabanco con azotea a la parte del Este, de la casa número tres izquierda de la calle del Paseo, hoy de Menéndez Pelayo, de Laredo.

Se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y diario "Alerta", de Santander, y de su exposición en el tablón de anuncios del Juzgado Comarcal de Laredo y en el Ayuntamiento de esta villa, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la villa de Laredo (Santander) a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de Primera Instancia, José Luis Gil Sáez.—El secretario accidental (ilegible). 426

Derechos de inserción e impuestos: 333 pesetas.

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado Municipal bajo el número 173 de 1968, a instancia de diligencias previas del Juzgado de Instrucción, número 246 de 1967, contra Andrés Gabarri Jiménez, sobre hurto, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don J. L. García Campuzano, juez Municipal, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por hurto y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias del Juzgado de Instrucción del partido número 246, siendo perjudicados Francisco Alonso Conde, José Cueli Piney, Manuel Antón Morales y Ciríaco Piney Martín, todos ellos mayores de edad, y vecinos de este término municipal, contra Andrés Gabarri Jiménez, de 24 años, soltero, hijo de Bartolomé y de María, natu-

ral de Miranda de Ebro, profesión gitano y vecindad ambulante.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Gabarri Jiménez a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a Francisco Alonso en la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio, devolviendo, con carácter definitivo, a los perjudicados Francisco Alonso y Ciríaco Piney Martínez la cinta métrica y nivel recuperados, siéndole de abono los tres días que con motivo de estas diligencias estuvo privado de libertad. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. García Campuzano. (Rubricado).

Y para que conste y remitir para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación de anterior sentencia al perjudicado Manuel Antón Morales, que tuvo su domicilio en Suances, posteriormente de Vidiago y posteriormente en Zamora, desconociéndose el domicilio que pueda tener, se expide la presente, en Torrelavega a vintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Félix Arias Corcho. 408

Por la presente se cita a Ramón Saiz Llera, José González Gutiérrez, Soledad Saiz Llera y Antonia Saiz Llera, vecinos de Reocín y que actualmente se encuentran en Francia, ignorando su domicilio, para que el día 14 de marzo, y su hora de las 11,15, comparezcan ante este Juzgado Municipal de Torrelavega a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Torrelavega, 3 de marzo de 1969.—Félix Arias Corcho. 435

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones promovidas por Elías Severiano Santamaría, contra don Marcelino Alonsótegui Zárraga, de ignorado paradero en la actualidad, en las que se ha dictado providencia por la que se acuerda señalar el día veinticinco de marzo, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, subsiguiente juicio, ante la sala audiencia de esta Magistratura, acordándose, asimismo, la citación de las partes, para que comparezcan en dicho día y hora con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como la citación de don Marcelino Alonsótegui Zárraga para que comparezca a prestar confesión en

juicio, aportando la documental consistente en libro de matrícula y nóminas de salarios correspondientes al productor demandante.

Y para que sirva de citación a dicho demandado don Marcelino Alonsótegui Zárraga, expido el presente, que firmo, en Santander a 1 de marzo de 1969.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.136 de 1968, sobre mordedura de perro, cito en forma legal al denunciante José Ramón Collado Campo, de 20 años, soltero, peón, en paradero desconocido, para que el día veinte de marzo, y hora de las once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 19 de febrero de 1969.—
El secretario (ilegible). 427

José Luis Blanco Toca, hijo de Luis y Angeles, de 20 años de edad, natural de Castanedo (Santander), soltero, que tuvo su domicilio en San Román, barrio de la Torre, 124, sujeto a expediente judicial número 45/68 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada, se le emplaza a su presentación en el plazo de treinta días ante el juez instructor, don Marcos Ruiloba Palazuelos, teniente coronel de Infantería de Marina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santander, 18 de febrero de 1969.—
El teniente coronel juez instructor, Marcos Ruiloba Palazuelos. 356

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 31 de 1969, dimanante de diligencias previas del Juzgado de Instrucción número 548/68, por lesiones, contra Amalia Marotías Fernández, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor juez Municipal, don Florencio Espeso Ciruelo, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra la denunciada Amalia Marotías Fernández, de 22 años de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, siendo lesionada Beatriz Elestre da Silva, con domicilio desconocido.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Amalia Marotías Fernández, con declaración de costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Espeso Ciruelo.

Y para que conste y sirva de notificación a la perjudicada Beatriz Elestre da Silva, que se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Torrelavega a 27 de febrero de 1969.—Félix Arias Corcho. 420

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.265 de 1968, sobre malos tratos, cito en forma legal al denunciado Enrique Sánchez Cuesta, mayor de edad, casado, agente comercial, en paradero desconocido, para que el día veintisiete de marzo próximo, y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 25 de febrero de 1969.—
El secretario (ilegible). 431

El señor juez Comarcal, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas que con el número 243 de 1968 ante este Juzgado por denuncia de la Guardia Civil contra Federico Perojo Quintana se sigue por lesiones causadas a la menor María Dolores Expósito Caminero, de 9 años de edad, en accidente de circulación, ha dispuesto convocar al señor fiscal comarcal y las partes para el día 21

de marzo, a las diez treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Rentería Reyes, número 8, primero, para la celebración del juicio de faltas meritado, previniéndoles deben comparecer acompañados con los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia sin justa causa, de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y que sirva de citación a la menor María Dolores Expósito Caminero y representante legal de la misma, cuyo actual paradero se ignora, libro la presente, en Santoña a 27 de febrero de 1969.—El secretario (ilegible). 417

El señor juez Comarcal de este término, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 251 de 1968, en virtud de denuncia de Noé González Aja, contra Manuel Cobo Barquín, por amenazas, ha dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar a las partes para que el día 17 de marzo actual, a las 9,45 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios probatorios con que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. El denunciado residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniera y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación de Noé González Aja, últimamente averiguado en La Cavada, hoy en ignorado paradero, expido la presente, en Medio Cudeyo a 5 de marzo de 1969.—El secretario (ilegible). 436

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 8/69 seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, contra Rufino Zaino Montenegro y otro, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El señor

juez Municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas, en el que son partes: el señor fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Francisco Gómez Valle; como denunciados, Rufino Zaiño Montenegro y Felicísimo Herrero Peláz, mayores de edad, soltero y casado, marinero y empleado, y el primero en ignorado paradero y de esta vecindad el segundo, sobre lesiones y malos tratos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a los denunciados Rufino Zaiño Montenegro y Felicísimo Herrero Peláz, declarando de oficio las costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al denunciado Rufino Zaiño Montenegro, expido el presente, en Santander a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

422

Tasación de costas en juicio de faltas 932-68, contra Michel Bigotat, practicada por el secretario que suscribe, en cumplimiento de lo mandado en la anterior resolución, de las devengadas en el presente juicio de faltas, conforme a lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1.868, de 18 de junio y 5 de noviembre de 1969, y demás disposiciones legales, en la forma siguiente:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 30; juicio (artículo 28, tarifa primera), 200; exhortos (artículo 31, tarifa primera), 200; peritos, 150; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30; medias dietas y locomoción (disposición común cuarta), 225; indemnización a Juan Bautista Pérez, 2.920; multa impuesta a Michel Bigotat, 300; reintegros y mutualidades (disposiciones comunes 17 y 21), 278; seis por ciento tasación, 150. Total, 4.503 pesetas.

Importa la precedente tasación las figuradas cuatro mil quinientas tres pesetas, salvo error u omisión, de las que se da vista por medio del presente a Michel Bigotat.

Santander, 18 de febrero de 1969.—El secretario (ilegible).

428

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobada la lista cobratoria del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1969, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Udías, 20 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 366

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Udías, 20 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 366

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Se expone al público en la Secretaría municipal el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1969 por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado cuerpo legal.

Herrerías, 17 de febrero de 1969.—El alcalde, Emilio Balmori. 361

Formado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1969, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Herrerías, 18 de febrero de 1969.—El alcalde, Emilio Balmori. 360

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º, 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Miguel Díez Guerra ha solicitado licencia para instalar una nave para cría de pollos en Navajeda, mies Iglesia y sitio de Cortina, a efectos de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el

"Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Entrambasaguas, 28 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 465

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Aprobado en sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 1969 el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, se anuncia su exposición al público durante quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para reclamaciones.

Lamasón, 19 de febrero de 1969.—El alcalde, J. Agüeros. 362

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, de conformidad y a los efectos prevenidos en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el artículo 189 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Reocin, 21 de febrero de 1969.—El alcalde, Valentín Sánchez Díaz de Castro. 390

AYUNTAMIENTO DE POTES

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se encuentra expuesta al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones.

Potes, 20 de febrero de 1969.—El alcalde, Isaac Prieto Fernández. 385

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, así como las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1968, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas libremente y presentar por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispues-

to en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local vigente.

Liendo, 22 de febrero de 1969.—El alcalde, Marcelino Gil Lus. 373

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

No habiéndose presentado en el acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Félix Fernández Gutiérrez, hijo de Antonina, que nació en Bustillo del Monte el día 20 de noviembre de 1948, perteneciente al reemplazo de 1969, por el presente se le emplaza para que comparezca ante este Ayuntamiento en el plazo de diez días para ser tallado y reconocido, y, de no verificarlo, será declarado prófugo en ignorado paradero, según previene el artículo 115 del Reglamento de Reclutamiento.

Valderredible, 19 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 359

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

En la Secretaría municipal queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles el presupuesto ordinario aprobado por la Corporación para 1969. Las reclamaciones podrán formularse durante dicho plazo, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, debiendo ser presentadas en el Ayuntamiento; las de quienes no sean residentes en el término podrán ser presentadas en la Delegación de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local.

Pesaguero, 18 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 383

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, para reclamaciones, se encuentran a disposición de todas aquellas personas a quienes pudiera interesarles los siguientes documentos:

Padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos de motor correspondiente al año 1969.

Padrón de contribuyentes sobre el arbitrio de tránsito de animales por la vía pública.

Padrón municipal de animales caninos.

Santa Cruz de Bezana, 22 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 379

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBAMONTAN AL MAR

Darío Fernández Gómez, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Mar,

Hago saber: Que esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos celebrará asamblea general ordinaria el día 23 de marzo actual, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del ejercicio de 1968.
- 3.º Lectura del presupuesto de ingresos y gastos de 1969.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribamontán al Mar, 4 de marzo de 1969.—El presidente de la Hermandad, Darío Fernández Gómez.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AMPUERO

Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en su domicilio social, Avenida de la Estación, Ampuero (Santander) a las dieciséis horas del día treinta de marzo próximo en primera convocatoria, y en el mismo lugar y domicilio a las diecisiete horas del día treinta y uno en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1968.
- 2.º Nombrar accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

Ampuero, 25 de febrero de 1969.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE PAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad Sindical, el jefe de la Hermandad Sindical de

Labradores y Ganaderos de Vega de Pas,

Hace saber: Que de acuerdo con el Cabildo Sindical, en sesión del día 9 de febrero del año actual, se celebrará asamblea plenaria el día 19 de marzo, en el lugar de costumbre, a las doce horas, y si no concurriesen la mitad más uno de los afiliados, a las catorce del mismo día, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1968.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades.
- 4.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del año 1969.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vega de Pas, 9 de febrero de 1969. El jefe de la Hermandad Sindical (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 68.641, 114.379, 1.154, de Colindres; 1.680, de Maliaño, y 7.506, de Torrelavega, a efectos reglamentarios.

Santander, 27 de febrero de 1969.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander.—1969